

120.11.03

ANEXO 13

ACTA DE COMUNICACIÓN AL SUPERVISOR

El Jefe de la Oficina Jurídica **DIANA LUCIA PATIÑO LÓPEZ**, pone en conocimiento a **CARLOS ALBERTO HURTADO QUINTERO**–Subdirector Administrativo para los Recursos Físicos y Financieros, a través del correo electrónico juridica@contraloriavalledelcauca.gov.co y en el SECOP II el contenido del Contrato Electrónico No. (id.CO1.BDOS.10161485), y Complemento al Contrato No. S.A.-001-2025, cuyo objeto se contrae a: ***“SELECCIONAR LA (S) COMPAÑÍA (S) PARA CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA O POR LO QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE A PARTIR DE LAS 00 HORAS DEL 16 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 24 HORAS DEL 15 DE MAYO DEL 2027 Y LA VIGENCIA DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT POR 365 DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE CADA UNO”***.

En este orden de ideas se comunica la designación que se le ha realizado como supervisor en el mencionado contrato, al aludido Subdirector Administrativo para los Recursos Físicos y Financieros, y se le exhorta para dar estricta vigilancia al cumplimiento del objeto del contrato en los términos establecidos por las partes, dando cabal cumplimiento a sus deberes de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 y la resolución reglamentaria No. 012 del 06 de marzo de 20107, mediante la cual se actualiza el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de la entidad.

En razón de la designación, sus funciones como supervisor, remito a usted los siguientes documentos:

a. Fotocopia simple del contrato, que contempla en su clausulado las funciones a cumplir.

Por lo anterior le solicito dar las instrucciones necesarias para tomar las medidas conducentes para el inicio y control del contrato referido. Igualmente, con el fin de ejercer una buena vigilancia y control de la ejecución del contrato, el supervisor debe tener en cuenta no solo las obligaciones pactadas en el contrato sino también lo ofrecido por el contratista en su propuesta, las condiciones y exigencias establecidos en los estudios previos.

Adicionalmente, le solicito remitir a la Oficina Jurídica a la mayor brevedad posible la siguiente documentación en original, una vez se haya elaborado y/o diligenciado con la finalidad de que reposen en la carpeta del contrato:

1. Informes de supervisión y certificados de recibido a satisfacción del contrato.
2. Informe del contratista con la factura y sus anexos
3. Certificación de cumplimiento, planillas y recibos de los pagos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
4. Soporte de pago
5. Informe Final
6. Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes
7. Calificación del contratista.
8. Los demás documentos generados durante la ejecución del contrato

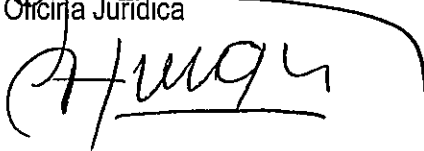
A partir de esta notificación al aludido Subdirector Administrativo para los Recursos Físicos y Financieros, en función de supervisor, deberá publicar en la plataforma transaccional SECOP II a través del usuario asignado; los documentos que se generen en el transcurso de la ejecución dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, dando estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, a efecto de garantizar el principio de publicidad.

La carpeta contractual original deberá reposar en la Oficina Jurídica y será en calidad de préstamo que deberá ingresar los documentos físicos que la conforman. En este orden de ideas se comunica la designación que se le ha realizado como supervisor en el mencionado contrato, al Subdirector Administrativo para los Recursos Físicos y Financieros, y se le exhorta para dar estricta vigilancia al cumplimiento del objeto del contrato en los términos establecidos por las partes, dando cabal cumplimiento a sus deberes de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011 en concordancia con la resolución reglamentaria No. 005 del 30 de abril de 2010.

En constancia se firma en Santiago de Cali, el día quince (15) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026)



DIANA LUCÍA PATIÑO LOPEZ
Jefe Oficina Jurídica



CARLOS ALBERTO HURTADO QUINTERO
Subdirector Administrativo para los Recursos Físicos y Financieros
Supervisor

Espacio para Control del Supervisor

Requisitos de Ejecución y/o Legalización	SI	NO	No Aplica
Presentación y Aprobación de La Póliza			
Publicación del Contrato			
Registro Presupuestal			

Forma de Pago:

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA cancelará el valor del contrato mes vencido dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura, planilla de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, demás documentos requeridos y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todos los casos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Imputación presupuestal. - El pago del valor que se compromete y obliga **LA CONTRALORIA** mediante el presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, Código de Apropriación Presupuestal Código de Apropriación 2.1.2.02.007.01 "servicio de seguros para estructuras, propiedades y posesiones" y 2.1.2.02.007.02 "Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito y; disponibilidad presupuestal No. 2026000046 del 17 de marzo de 2026, expedidos por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros.

PLAZO DE EJECUCIÓN. - El Contratista se compromete y obliga a ejecutar las obligaciones en el período comprendido A PARTIR DE LAS 00 HORAS DEL 16 DE MAYO DE 2026 HASTA LAS 24 HORAS DEL 15 DE MAYO DEL 2027 Y LA VIGENCIA DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT POR 365 DÍAS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE CADA UNO.